



Dos de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 1321

RADICADO N° 2017-00535-00

1. Se incorpora al expediente solicitud presentada por la apoderada de la entidad bancaria demandante alusiva a que este despacho oficie a Catastro Municipal de La Estrella a fin de que aporte avalúo catastral del inmueble embargado para verificar la viabilidad de tomarlo como base del avalúo del remate.
2. En este orden de cosas, se accede a lo solicitado por la togada memorialista y, en consecuencia, se ordena oficiar Catastro Municipal de La Estrella para que aporte avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-834191 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur ubicado en la calle 75 AB SUR – 52 D 71 CONJUNTO RESIDENCIAL LA SIERRA CASA 072 MANZANA E DOS NIVELES (véase folio 39-40 cuaderno principal físico).
3. De este modo, se ordena remitir a la entidad oficiada Catastro Municipal de La Estrella y a la apoderada de la parte actora esta providencia, a sus respectivos correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 20** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b40d91645c5fe0642d6bf5b0a29c6a28959fbe28bde323c68c114eed13220f**

Documento generado en 06/06/2023 11:11:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>